



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAYO 2013

ANGOL,

793

DECRETO EXENTO N- ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARISOL DEL CARMEN MORALES ULLOA, RUT Nº 09.016.653-0, con domicilio particular en pasaje Colo Colo nº 1341 Población Barrio El Cañón de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 77 de fecha 16 de mayo de 2.013.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARISOL DEL CARMEN MORALES ULLOA, Patente Comercial de CONFECCION DE VESTUARIO FORESTAL (M.E.F.) en el local ubicado en Pasaje Colo Colo nº 1341 Población Barrio El Cañón de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO*
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Marisol Del Carmen Morales Ulloa
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL